CENTENARIO DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES.

Fue la monarquía castellana la que con una gran visión de futuro quién ordenó, tras el final del Reino Nazarí de Granada, 1489, que todos "los privilegios y sentencias y escrituras" se guarden en un arca "durante todo tiempo". Existió una preocupación clara por el patrimonio documental de los lugares conquistados por los Reyes de Castilla. Y aunque en un principio no estuviera una persona a cargo de su clasificación, pronto se llegaría a ese logro que fue el origen de los diferentes archivos.

El Archivo Histórico Provincial de Almería cuenta con una ingente cantidad de legajos y documentos y, sobre todo de Protocolos Notariales que son las actas generadas por los notarios y escribanos públicos a lo largo de un determinado período histórico. Los más antiguos y catalogados con los números 1 y 2 corresponden al Notario Alonso de Palenzuela ayudado por su hijo Juan como se encarga de testimoniar el propio notario. EL PROTOCOLO Nº 2, objeto de la Memoria de Licenciatura mide 52,6 cm por 0,24 cm, está formado por un total de 514 folios incluyendo algunos en blanco. Ha sido restaurado lo que facilita su manipulación y está escrito en la caligrafía cortesana típica de principios del siglo XVI.

Los protocolos, aunque no sean la única fuente para elaborar la historia de una comunidad, su ayuda es inestimable por los numerosos datos que pueden aportar ya que la tipología documental es muy variada: cartas de anulación de contrato, de arrendamiento, de dote y arras, contratos de trabajo, fletamiento, cartas de horro y libertad, de pago y finiquito, testamentos...

Mi Hobel J. Joseph D. N. 1 25022605P

MEJSABEL SIMENEZ SURADO